

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.581.

PERMISO GREMIAL

QUILLON, 2 5 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Art. 31º de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
- 3.- Las solicitudes de funcionarios Gerardo Vásquez Navarrete, Pedro Arriagada Sandoval y Nelly Poblete Jara de fecha 10.04.2018.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013.
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobio,
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE PERMISO GREMIAL a funcionarios GERARDO VASQUEZ NAVARRETE, PEDRO ARRIAGADA SANDOVAL y NELLY POBLETE JARA por el día 11 de Abril de 2018 por viaje a la ciudad de Concepción por asistir a asamblea regional ordinaria.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb.

DISTRIBUCION:

-SECRETARIO MUNICIPAL .

SECRETARIO

VLADIMIR PEÑA MAIUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"